

### ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 19 del mes marzo del año 2020, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL30/2020 con Concurrencia del Comité para la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE FRUTA PARA EL DIF JALISCO”**, ante la presencia del C. Fernando Bolaños Ayala, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones; Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración, representante de la Secretaría de Administración; el C. Alejandro Aristi Licon, en representación de la sociedad Moba Alimentos S.A. de C.V.; el C. Alejandro Navarro López, en representación de la sociedad Recursos Navarro S.A. de C.V.; el C. Leopoldo Cerda Venegas, Jefe de Compras de Dif Jalisco; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes: -----

#### LISTA DE ASISTENCIA

Moba Alimentos S.A. de C.V

Alejandro Aristi Licon

Recursos Navarro S.A. de C.V

Alejandro Navarro López

Una vez tomada asistencia, el Representante de la Secretaría de Administración hizo de conocimiento a los participantes de la presente junta, que conforme se les notificara de manera oportuna los acuerdos tomados en la sesión de comité de adquisiciones respecto a las medidas precautorias para prevenir, contener, la pandemia de COVID-19, considerando el acuerdo DIELAG ACU 013/2020 (Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco Mediante el cual se emiten medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia COVID-19) publicado el 13 de marzo del presente año, así como las recomendaciones de distanciamiento social emitidas por la Secretaría de Salud Jalisco, como medida preventiva y con la finalidad de reducir los riesgos de contagio por contacto y los criterios y lineamientos para prevenir, diagnosticar y atender la Pandemia de COVID-19, publicados el día 17 del presente mes; para lo cual los asistentes proporcionarán un correo electrónico al finalizar la presente junta. Lo anterior para realizar la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas -----

Una vez leída la notificación, el Representante de la Secretaría de Administración leyó la siguiente precisión administrativa: -----

#### DICE

#### DEBE DECIR

DICE	DEBE DECIR
LPL30/2020 Con Concurrencia del Comité <b>“ADQUISICIÓN DE FRUTA PARA EL DIF JALISCO”</b>	LPL30/2020 Con Concurrencia del Comité <b>“ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL DIF JALISCO”</b>
...Licitación Pública Local, LPL30/2020 con Concurrencia del Comité para la adquisición de <b>“ADQUISICIÓN DE FRUTA PARA EL DIF JALISCO”</b> , en lo subsecuente <b>“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”</b> , el cual se llevará a cabo con Recursos de Origen 501 Fondo V Ramo 33 (recurso no etiquetado) del capítulo 4000, partida 4413, del Ejercicio 2020, mediante solicitud de apoyo 35-16-2020...	Licitación Pública Local, LPL30/2020 con Concurrencia del Comité para la adquisición de <b>“ADQUISICIÓN DE FRUTA PARA EL DIF JALISCO”</b> , en lo subsecuente <b>“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”</b> , el cual se llevará a cabo con Recursos de Origen 501 Fondo V Ramo 33 ( <u>recurso etiquetado</u> ) del capítulo 4000, partida 4413, del Ejercicio 2020, mediante solicitud de apoyo 35-16-2020...
<b>2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.</b> La entrega de los bienes y servicios, objeto de este <b>“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”</b> deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes <b>“BASES”</b> , y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el <b>“CONTRATO”</b> . Las obligaciones correrán a partir de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del <b>“PROVEEDOR”</b> , quien se asegurará de su adecuado transporte y adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la <b>“DEPENDENCIA REQUIRENTE”</b> .	<b>2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.</b> La entrega de los bienes y servicios, objeto de este <b>“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”</b> deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes <b>“BASES”</b> , y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el <b>“CONTRATO”</b> . Las obligaciones correrán a partir de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del <b>“PROVEEDOR”</b> , quien se asegurará de su adecuado transporte y adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la <b>“DEPENDENCIA REQUIRENTE”</b> .
Se considerará que el <b>“PROVEEDOR”</b> ha entregado los	Se considerará que el <b>“PROVEEDOR”</b> ha entregado los






LPL30/2020



bienes y servicios, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "DEPENDENCIA REQUERENTE" y se recabe el oficio de recepción de los bienes y servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

El Sistema DIF Jalisco se reserva el derecho de modificar el Anexo A de acuerdo a sus necesidades con previo aviso y tiempo suficiente al licitante adjudicado, lo anterior en caso de que el Sistema DIF Jalisco requiera en algún momento fruta deshidratada.

**3. PAGO.**

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "SECRETARÍA" / "DEPENDENCIA REQUERENTE", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco...

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "DEPENDENCIA REQUERENTE" y/o "SECRETARÍA", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes y servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes y servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

**3.2. Impuestos y derechos**

La "DEPENDENCIA REQUERENTE", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

**8. MUESTRAS FÍSICAS. (NO APLICA)**

bienes y servicios, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "DEPENDENCIA REQUERENTE" y se recabe el oficio de recepción de los bienes y servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

El Sistema DIF Jalisco solo requiere fruta fresca en porciones de 100 g mínima.

Las entregas serán lunes y/o martes únicamente, en caso de ser uno de este inhábil se recorrerá al día siguiente, las entregas serán en los horarios siguientes, turno matutino de 8:30 a.m. a 12 p.m. y en turno vespertino de 14:30 p.m. a 5:00 p.m.

**3. PAGO.**

La forma de pago será en parcialidades y en moneda nacional, dentro de los 21 veintiún días hábiles después de que "EL PROVEEDOR" haya presentado satisfactoriamente toda la documentación (remisiones validadas) y las representaciones impresas de las facturas originales.

Los días lunes y martes, de 09:00 a 14:00 horas los siguientes documentos:

- Factura original con una relación de las remisiones que ampara por municipio de cada plantel escolar por mes.
- Las remisiones deberán de ir con fecha y hora, sello del plantel escolar, firma del director del plantel escolar con tinta azul.
- Copia del pedido.
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- De todo lo antes mencionado una copia tal cual.
- Un juego de copias de las remisiones las cuales se entregaran al área de contabilidad para su revisión para las Penas Convencionales en tiempos de entrega.
- Se entrega formato de remisión a utilizar en junta aclaratoria.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la CONVOCANTE.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente... En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "DEPENDENCIA REQUERENTE" y/o "SECRETARÍA", dentro de los siete días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado....

**3.2. Impuestos y derechos**

La "DEPENDENCIA REQUERENTE", NO cubrirá los impuestos. Ya que la Fruta Fresca No aplica I.V.A

**8. MUESTRAS FÍSICAS.**

SE REQUIEREN MUESTRAS FÍSICAS, LAS CUALES SE PRESENTARÁN 5 PIEZAS DE CADA VARIEDAD QUE CUMPLAN CON LA ETC, Y QUE DEBERÁN DE SER DE LA MISMA CALIDAD QUE SE ENTREGARA EN LOS



PLANTELES ESCOLARES, LAS CUALES SE DEBEN PRESENTAR EL VIERNES 20 DE MARZO DE 2020, EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA O EN LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ALIMENTARIA DEL DIF JALISCO "CONVOCANTE" DE 9:00 A.M. A 2:00 P.M. EL NÚMERO DE TELÉFONO QUE SE PUEDEN COMUNICAR ES EL 30303800 EXT. 136, 841, 842, 140 Y 141, CON UNA RELACIÓN DE LAS MISMAS CON DATOS DE LA LICITACION Y EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DONDE DEBERÁN DE ENLISTAR LOS PARAMETROS A ANALIZAR DE ACUERDO A LA ETC, POSTERIORMENTE SE LES IDENTIFICARAN LAS MISMAS LAS CUALES SE ENVIARAN AL LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE EL CUAL SUFRAGARA EL COSTO EL PROVEEDOR.

**9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

**9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas...**

**Documentación obligatoria que deberá integrar dentro de su propuesta:**

- a) Copia de licencia municipal vigente.
- b) Copia comprobante de pago de SIEM.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado los productos que sean entregados a la CONVOCANTE serán en vehículos que cumplan con la **NOM 251-SSA1-2009**

...

- l) Copia del comprobante de pago de los análisis que se le realizaran a las muestras físicas.

**Si se solicita alguna otra documentación para alidación técnica se deberá anexar también.**

**9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

**9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas...**

**Documentación obligatoria que deberá integrar dentro de su propuesta:**

- d) Copia de licencia municipal vigente.
- e) Copia comprobante de pago de SIEM.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado los productos que sean entregados a la CONVOCANTE serán en vehículos que cumplan con la **NOM 251-SSA1-2009**

...

- l) Copia del comprobante de pago de los análisis que se le realizaran a las muestras físicas.

**m) Se realizarán 2 muestreos durante el periodo del contrato el cual se realizara en uno de los municipios donde este entregando el proveedor, la sanción aplicara por cantidad entregada por total de la Región de ese mes de entrega.**

**Se enviara la fruta fresca a 3 laboratorios diferentes acreditados ante la EMA, A.C., la fruta que se tome para los fines del muestreo en el plantel escolar se deberá de reponer. No se realizarán rechequeos, los costos de los análisis de los muestreos el proveedor los pagara.**

**De incumplir en uno de los parámetros en 2 laboratorios será pena en incumplimiento en calidad directa y se aplicara sanción económica dependiendo el tipo de parámetro por el total de la entrega por la Región.**

**La Fruta que se entregue en los planteles deberá ser de la misma calidad que presentaron para sus propuestas.**

**Si se solicita alguna otra documentación para validación técnica se deberá anexar también.**

**19. ANTICIPO.**

Se podrá otorgar al "PROVEEDOR" adjudicado en la presente "LICITACIÓN" un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del "CONTRATO", siempre y cuando así lo señale en su "PROPUESTA" y previa entrega de las garantías señaladas en el numeral 20 de las presentes "BASES".

**19. ANTICIPO.**

**NO APLICA.**

**Anexo**

**Propuesta Económica  
En la Tabla - Tiene IVA  
Condiciones de pago...**

**Anexo**

**Propuesta Económica  
En la Tabla - No debe llevar IVA  
No aplica las condiciones de pago.**

**21.2.2 Aplicación de penas convencional por retraso:**

...

Quando al proveedor se le notifique de algún faltante o producto en mal estado tendrá un plazo no mayor a 5 días hábiles para realizar la sustitución o la entrega faltante, de

**21.2.2 Aplicación de penas convencional por retraso:**

...

Quando al proveedor se le notifique de algún faltante o producto en mal estado tendrá un plazo no mayor a 5 días hábiles para realizar la sustitución o la entrega faltante, de



lo contrario se aplicará una sanción del 1 % del importe total del producto entregado extemporáneo durante el mes al que corresponda.

lo contrario se aplicará una sanción del 1 % del importe total del producto entregado extemporáneo durante el mes al que corresponda.

...  
El proveedor deberá de entregar una remisión independiente al momento de que se le informe una inconformidad derivada de la calidad, tiempos de entrega, etc. Con fecha real de entrega de la fruta fresca.

Las Cantidades de Fruta a entregar :

10'985,990 piezas para los 96 municipios

Las cantidades correctas son :

10'906,570 piezas para los 96 municipios

Posteriormente el representante de la CONVOCANTE dio inicio a las preguntas recibidas en tiempo y forma de acuerdo a las bases del proceso en mención: -----

MOBA ALIMENTOS S.A. DE C.V.

PREGUNTAS

RESPUESTAS

1.- Numeral 9.1, letra a Propuesta Técnica, letra b, Propuesta Económica.

Pregunta: Serian tan amable la convocante de aclararnos si se deberán de presentar las propuestas en formato Word en un solo dispositivo de almacenamiento (CD o USB) dentro del sobre que contendrá la propuesta técnica y económica. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R: Es correcta su apreciación se deberá de presentar dentro del sobre en dispositivo de almacenamiento la propuesta técnica y la propuesta económica en formato Word y el cual deberá de estar debidamente identificado con el número de licitación y nombre o razón social del licitante.

2.- Numeral 9.1, Documentación obligatoria que deberá integrar dentro de su propuesta, inciso I, copia del comprobante de pago de los análisis que se realizará a las muestras físicas

Pregunta: Seria tan amable la convocante de aclararnos a que se refiere con el documento en mención ya que en las bases no está solicitando muestras físicas de los bienes objeto de la presente licitación

R. REMITIRSE A LA PRECISIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 6.

3.- Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos y Anexo A Especificaciones Técnicas de Calidad

Pregunta: Seria tan amable la convocante de aclararnos si la presentación de la fruta que esta solicitando es de 100 g como se menciona en las características fisicoquímicas de las especificaciones técnicas de calidad ya que en el Anexo 1 estipula otro gramaje ¿Es correcta nuestra apreciación?

R. EL GRAMAJE DE LA FRUTA POR PIEZA DEBERA DE SER MÍNIMO DE 100 g EN CASO DE LA GUAYABA, DURAZNO Y CIRUELA ROJA PODRÁN SER 2 o 3 PIEZAS, QUE AL PESARLAS JUNTAN SEAN LOS 100 g MÍNIMO EQUIVALENTE A UNA PORCIÓN POR NIÑO.

4.- Anexo A Especificaciones Técnicas de Calidad, Envase y Etiquetado

Pregunta: Entendemos que el envase y etiquetado no aplican ya que la Especificación técnica de calidad es de fruta fresca a granel ¿Es correcta nuestra apreciación?

R. SE DEBERÁ DE ENTREGAR TODO IDENTIFICADO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEBIDO A LAS PETICIONES DE DIF NACIONAL:

- Nombre y dirección del proveedor.
- Nombre del producto
- Origen del producto (estado o región)
- Identification comercial (número de unidades y contenido neto)

5.- Numeral 19. Anticipo

Pregunta: Seria tan amable la convocante de aclararnos si se deberá de presentar escrito solicitando el anticipo al que hace mención en dicho numeral y el cual deberá de ir dentro del sobre que contendrá la propuesta técnica y económica y que solo el licitante adjudicado deberá de presentar la garantía de anticipo ¿Es correcta nuestra apreciación?

R. NO SE DARÁ NINGÚN ANTICIPO POR ADELANTADO TODO SERÁ DE ACUERDO A LA PRECISIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 4, PAGO.

6.- Anexo de entrega semana

Pregunta: Seria tan amable la convocante de proporcionarnos un calendario de las entregas por semana, así como un listado de las escuelas con el número de beneficiarios de cada una; esto al ser

R. SE LE PROPORCIONARA EL CALENDARIO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

LPL30/2020



indispensable para la determinación del precio de venta en la oferta económica. ¿Se acepta?

No habiendo más comentarios por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases del concurso objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto de junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL30/2020 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "ADQUISICIÓN DE FRUTA PARA EL DIF JALISCO", a las 13:20 del día 19 del mes de marzo de 2020, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

-----FIN DE ACTA-----

**C. Fernando Bolaños Ayala**  
Coordinador de Compras de la Dirección  
del Comité de Adquisiciones

**C. Alejandro Aristi Licon**  
Moba Alimentos S.A. de C.V.;

**C. Alejandro Navarro López**  
Recursos Navarro S.A. de C.V.;

**C. Leopoldo Cerda Venegas**  
Jefe de Compras de Dif Jalisco

**Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez**  
Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración,